



Río Grande, 11 de Mayo de 2010.

Visto:

- El Expediente N° 0047/2010,
- El Contrato TCM N° 005/2010
- El Acta N° 017/2010,
- Resolución TCM N° 099/2010.

Considerando:

Que, ingresado por mesa de entrada bajo número 1978 de fecha 07/05/2010, se recibe para el pago Factura B N° 0002 - 00000306, por la suma de \$ 6.600,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino.

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 6.600,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos con 00/100), por los servicios prestados correspondiente al proporcional del mes de Abril de 2.010 en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3 Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 979/00, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal, y Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00.

Por ello:

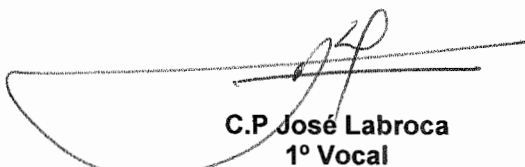
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de la Factura B N° 0002 - 00000306, por la suma de \$ 6.600,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 005, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$ 6.600,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 143 / 2010


C.P. José Labroca
 1° Vocal
 Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
 2° Vocal
 Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
 Presidente
 Tribunal de Cuentas Municipal